

DIARIO DE CORDOBA

1894

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NÚM. 12919

Suscripción en Córdoba...
Fuera de Córdoba...

Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre... 5,50
Por un mes... 2,50
Por trimestre... 7

JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1894

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLV

LA SANTA CRUZADA

OBISPADO DE CORDOBA

El Emmo. y Revmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada, Nos ha remitido el siguiente documento:

ANTOLÍN, POR LA MISERICORDIA DIVINA DEL título de San Agustín, in urbe, de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Monescillo, y Vizo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Patriarca de las Indias occidentales, Capellán mayor de S. M., Canciller mayor de Castilla, Comisario general apostólico de la Santa Cruzada, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, etc., etc.

A vos, Nuestro Venerable Hermano en Cristo Padre, Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba.

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo: Por cuanto la Santidad de León XIII, que felizmente rige la Iglesia, se dignó prorrogar con fecha diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y con fecha veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, por diez años la del Indulto Cuadragésimo, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar a las atenciones del culto divino, y el de la segunda a obras de caridad y de beneficencia, y que los señores Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes, para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondreis que los señores Curas Párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre y para que las personas que nombraís para la expención de Sumarios y coleccion de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada por cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que las tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario: Por la Bula común de Vivos, setenta y cinco céntimos de peseta. Por la de Difuntos, setenta y cinco céntimos de peseta. Por la de Composición, una peseta y quince céntimos. Por la de Ilustres, cuatro pesetas cincuenta céntimos. Por la de Lacticinios de primera clase, seis pesetas setenta y cinco céntimos. Por la de segunda clase, dos pesetas veinticinco céntimos. Por la de tercera clase, una peseta quince céntimos. Por la de cuarta clase, cincuenta céntimos. Por la de Indulto Cuadragésimo de primera clase, nueve pesetas. Por la de segunda clase, tres pesetas. Por la de tercera clase, cincuenta céntimos.

Dado en Toledo a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro. — EL CARDENAL MONESCILLO, Comisario Apostólico general de Cruzada. Por mandado de Su Emcia. Rvdma., El Secretario-Contador, Eduardo Moreno y Caballero.

En su consecuencia disponemos que la publicación de la Bula de la Santa Cruzada tendrá lugar en Nuestra Santa Iglesia Catedral en la próxima Dominica de Septuagésima con las ceremonias y aparato de costumbre y exhortamos a todos los Curas Párrocos y Ecomos de Nuestra Diócesis que con el mayor celo posible recomienden a los fieles la adquisición de la Santa Bula, haciéndoles ver las innumerables gracias y privilegios que mediante ella pueden disfrutar y los altos fines a que se destina la pequeña limosna que por ella se exige.

Córdoba 13 de Diciembre de 1894. — SEBASTIÁN, Obispo de Córdoba.

Dictámen

del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, acerca de las bases de las nuevas leyes orgánica del poder judicial y de enjuiciamiento civil.

(Conclusión)

La 24.ª y última de estas repetidas bases sería perfectamente admisible para el Colegio informante, si se le añadiera que solo continuarían en los cargos propios de la Secretaría del Ministerio y solo pasarían a los puestos de la Judicatura aquellos funcionarios que tienen sus empleos ganados por rigurosa oposición. Lo contrario equivaldría, a no dudarlo a hacer ingresar en la carrera judicial a personas que no hubieran probado su suficiencia en tales concursos, y que, quizá con la práctica, serán muy buenos oficiales de ese Centro Superior, pero que podrán no reunir condiciones y requisitos exigidos a los demás para el repetido ingreso. Los de oposición, perfectamente. Los demás no deben ingresar mas, que por la puerta del previo examen y después de extinguidos los aspirantes y excedentes.

Nótase, por último, en la práctica la carencia de un buen Reglamento, que regule la marcha interior de los Tribunales de Justicia, y al hacerse la reforma importantísima de la Ley orgánica, parece llegado el momento de promulgarlo, pues ello redundaría en beneficio de los mismos Tribunales, y de los auxiliares de la Administración de Justicia.

Y otra base que también se echa de menos, es la referente a asegurar a los Abogados, al igual que sucede con las demás carreras en nuestra patria, el libre ejercicio de esta profesión en toda la península, con pago de una sola patente, evitándose el que, como hoy sucede, se vean precisados a satisfacer una contribución en cada una de ellas. A pesar de estar obligados a desempeñar gratis las causas de pobres pertenecientes a toda la provincia en cuya capital residan.

Sobre ello ha llamado ya en distintas épocas este Ilustre Colegio la respetable atención de V. E., y ninguna ocasión mejor para acometer dicha empresa que la presente, en la que va a variarse la manera de ser de los Tribunales.

No ha de terminarse el estudio de este primer extremo de la presente exposición, sin reiterar este Colegio a V. E. su parabien mas sincero y eficaz por las reformas iniciadas. El espíritu de rectitud, de equidad, de descentralización y de mejoramiento que en ellas resplandece, mereciendo todo género de alabanzas y de verdicos aplausos, y este Colegio, entusiasta de todo lo grande, de todo lo bueno, y de todo lo que tienda al mejoramiento de las instituciones, no duda un momento siquiera en tributarlos a V. E., de un modo especial y levantado. Si esta Corporación ha expuesto, siempre con lealtad y con los respetos debidos, alguna opinión contraria en este dictámen a las bases de V. E., es obedeciendo los dictámenes de su espíritu, los mandatos de la Ley, y sobre todo, deseando que si se estiman convenientes puedan servir para el mejoramiento del proyecto.

Sobre la reforma de la ley de Enjuiciamiento civil.

Grave es, Excmo. Señor, toda reforma que tienda a modificar la manera de pedir la efectividad de nuestros derechos ante los Tribunales de Justicia. Por semejante razón este Ilustre Colegio, al dar su opinión, tras de maduro examen, sobre las bases ofrecidas por V. E. respecto a la ley de Enjuiciamiento civil, lo hace no perdiendo de vista las exigencias de la práctica y lo estatuido y sancionado por los tiempos.

Entrando, pues, en el estudio de las importantes bases acordadas por V. E., han de ser breves las reflexiones que merecerán las modificaciones que, en nuestra manera de enjuiciar, se introducen, ya porque las unas están requeridas por la práctica, y ya porque las otras responden, por modo seguro y elocuente, a la organización que se pretende dar a nuestros Tribunales de Justicia.

Ofrecese, como cuestión de extraordinaria importancia, la propuesta en el proyecto, sobre la comparecencia de las partes en juicio. Panto es este que ha de presentar el Ilustre Colegio que informa, y llanamente, manifestando que no existe, en su sentir, motivo alguno tan poderoso que exija modificar la vigente Ley de Enjuiciamiento en la sección en que se ocupa de la referida comparecencia. Confiar a las partes el que puedan personarse por sí mismas, en los negocios en que hoy se ven obligadas a hacerlo valiéndose de Procuradores, además de negar con ello los derechos adquiridos por los actuales funcionarios de esa índole, al amparo de la Ley, sería expuesto a llevar, con la mejor intención sin duda, una verdadera perturbación en el procedimiento forense, sin beneficio alguno, en cambio, para la más recta administración de la Justicia.

La institución de los Procuradores, la reputa este Colegio como de necesaria permanencia, sino se han de tocar por los litigantes los funestos resultados de sus propias faltas de ilustración; faltas que les harán perder sus derechos, en ocasiones determinadas, dejando por descuidos y por errores funestos, correr términos, abandonar medios naturales de defensa y hasta, caer en sanciones penales de importancia suma relativamente al seguimiento de sus costeadas judiciales. El Estado, por otro orden, de suprimir, aunque disimuladamente, la respetable clase de Procuradores, podría tener que pechar, tal vez en términos angustiosos, con las reclamaciones que los mismos le dirigirían, ya en orden a la total devolución de sus fianzas, y ya a la indemnización prudente y justa del valor de sus oficinas enagenadas por la Corona. Tampoco debería perderse de vista que, suprimida ó poco menos la clase de Procuradores, cuerpo de contribuyentes a la vez, un saneado

Otra cuestión es la que ofrece la tercera de las bases propuestas. Esa base, en sentir de este Colegio, debe desaparecer del proyecto. Resucitar antiguas prácticas, sin finalidad que las legitime, a nada conduce, a no ser a crear un trámite más, en los juicios, sin ventaja alguna. ¿Qué importancia se ha de dar a la canción juratoria de un litigante, cuando éste en la sentencia que se pronuncie, tal vez sea declarado notoriamente temerario? Si un litigante da la seguridad de obrar de buena fe, mediante juramento qué penalidad se le ha de imponer en el caso anteriormente propuesto? No se alcanza el objeto que se persigue en esta base, por que, si uno en virtud de mandato judicial, presta juramento de obrar de buena fe al promover un litigio, y luego en el fallo es declarado temerario, ¿se le ha procesado y condenado por falso testimonio? No lo cree así este Ilustre Colegio, porque de admitirse semejante consecuencia, tendríamos pendiente la libertad de todo litigante de la voluntad, siempre recta, pero expuesta al error, de la entidad jurídica, llamada en definitiva a resolver el asunto por medio de la oportuna sentencia.

Difícil es en la práctica determinar cuando un litigante procede de buena ó de mala fe, al provocar al seguir un pleito. Procedente es que, siempre y en todos los casos, venga una sentencia a condenar en costas a cualquiera de las partes que intervienen en un juicio, pero si esa condena de costas se impone para hacerse así congruente con la petición de efectividad de nuestros derechos, odioso sería que al litigante que hubiese perdido el pleito y no tuviese medios para solventar las costas, se le impusiere el apremio personal propuesto, en la cuarta, de las bases del proyecto sometido a nuestra información.

El apremio personal equivale a tanto como a someter la honra y la libertad de los litigantes, sino al capricho, porque esto no es siquiera presumible, cuando menos al error ó creencia equivocada del Juez ó Tribunal llamado a entender del asunto que se sujeta a su conocimiento. V. E., con su notoria sabiduría, mejor que este Ilustre Colegio, comprende que, de mantener el apremio personal propuesto, serían pocos los que pidieran justicia, por que se expondrían, por causas tal vez inevitables,

perder su libertad por la declaración sustentada en una sentencia.

No es tampoco materia que pueda aceptar este Ilustre Colegio aquella a que se contrae la base séptima del proyecto, a causa de que, al introducirse la reforma de aumentar las cuotas exigibles para gozar el beneficio de pobreza, debe tenerse en cuenta el precio medio del jornal del bracero en la localidad a donde se reclame la declaración del beneficio, ya que, habrá provincias en que no alcanzará a la suma de tres reales diarios el jornal del bracero, cuando en esta población se eleva a la de ocho, y sería sumamente anómalo que gozara el beneficio de pobreza aquel que tiene una renta ó una ganancia de más de dos mil pesetas anuales. Esta es la opinión que se mantiene respecto al particular expuesto, aun cuando se estime justo que se eleven las cuotas, por lo que se refiere a los que viven del ejercicio de una industria, en un 30 por 100 a la señalada en la vigente ley.

Este Ilustre Colegio está de perfecto acuerdo con lo dispuesto en la base octava del proyecto, si bien entiende que sería más barato para los litigantes y más útil para los letrados que siempre confrieran los traslados con entrega de los autos originales al Procurador. En las dichas actuaciones podrían observar los abogados defectos que no pueden encontrar en las copias y que, en ocasiones, producen vicios esenciales de nulidad. Y así quedarían relevados los interesados de la pesada tarea de entregar tantas copias como escritos y documentos presenten.

No puede por menos, por lo que respecta a la base novena formulada en el proyecto, que oponerse este Ilustre Colegio a la modificación que en la misma se introduce, porque el nacimiento de la causa que legitima la recusación de los Jueces y Magistrados, puede ser anterior ó posterior al momento de formularse el dictámen, y ya a la indemnización prudente y justa del valor de sus oficinas enagenadas por la Corona. Tampoco debería perderse de vista que, suprimida ó poco menos la clase de Procuradores, cuerpo de contribuyentes a la vez, un saneado

proyecto, sería cerrar las puertas al litigante, con la provocación del juicio, para que se vea privado de un derecho altamente moral. En sentir de esta Corporación es tan delicada la Administración de Justicia que cualquiera duda que pueda surgir acerca de la imparcialidad de los funcionarios encargados de administrarla, anterior ó posterior a la incoación del asunto, debe admitirse sin demora, como medio de tranquilizar el espíritu de los litigantes y de dejar todo pensamiento que pudiera ofrecer la duda, acerca de la rectitud de las resoluciones judiciales.

Una modificación debe introducirse entre las causas señaladas en la Ley como determinantes de la recusación de un Juez de cualquiera de los auxiliares que intervienen en la Administración de la Justicia, y esta causa, excelentísimo señor, es la de ser el Procurador que interviene en el asunto pariente del Juez ó auxiliar del Tribunal que conozca del mismo, dentro de los grados señalados en la vigente Ley. La legitimidad de esta causa no necesita fundamento. Otro motivo no de recusación, sino de verdadera incompatibilidad que debe reflejarse en la Ley, es el del ejercicio de la Abogacía con los cargos de Notario y con el de cualquiera otro empleo en las oficinas de los Municipios, de las Provincias y del Estado. Y debe declararse semejante incompatibilidad, por que, en el mero hecho de desempeñar aquellos cargos, se ofrecen a las partes a quienes dichos funcionarios defienden en muchísimas ocasiones, medios ó elementos superiores para combatir mejor, valiéndose de sus funciones oficiales ó de las influencias que las mismas les otorgan, lastimando los derechos de los litigantes contrarios, que no tienen la probabilidad de encontrar, a su vez, defensores que los coloquen en igualdad de condiciones. La prohibición de que ejerzan la Abogacía los señores Ministros, los Directores generales de los centros ministeriales y los Abogados del Estado, es un buen antecedente que abona la incompatibilidad que aquí se solicita.

El recurso de responsabilidad que en la base 16 se establece, debe ampliarse en cuanto a su tramitación sin exacción de derechos, a los Notarios, Registradores de la Propiedad y demás funcionarios de índole análoga y cuyos cargos se relacio-

nen directa ó indirectamente con la Administración de Justicia, evitándose así los perjuicios que se originan en otro caso a los interesados.

La responsabilidad de los Abogados, solo podría exigirse en casos de indole gravísima y marcados taxativamente en la Ley, para que no puedan ser molestados por cualquier litigante temerario y para que, los Juzgados, al declarar esa misma mala fe con que haya podido obrar alguna parte en su pleito, no se vean obligados, como consecuencia necesaria, a exigir responsabilidad al letrado, que obró equivocado por las noticias que recibiera de su cliente.

Es perjudicial, sin duda alguna, la ampliación de la competencia de los Juzgados municipales a los asuntos hasta 1.000 pesetas que establece la base 19. Debería conservarse la cuantía actual de 250, por que la justicia municipal difícilmente alcanzará una administración completamente recta y por que la tramitación para todos los asuntos ofrece menos costos y mayores garantías, especialmente los de menor cuantía, comprendidos en la base 26. Si el objeto de esta base es el de introducir provechosas economías para los litigantes, téngase en cuenta que ese pensamiento podría alcanzarse con solo restringir, en algún tanto, los trámites de los juicios de menor cuantía, especialmente en lo concerniente al modo de realizarse las pruebas.

Como bases que sería conveniente añadir al proyecto de V. E., se echan de menos las siguientes, consideradas como precisas por esta Corporación.

Ordenar que, entregado un exhorto, u otro despacho, a la parte a cuya instancia se hubiese librado, se le fije término si lo solicitase la contraria, no solo para presentarlo a quien vaya cometido, sino también para devolverlo después de entregárselo diligentemente.

En ciertas actuaciones, con la organización de dicho Ministerio, determinándose por quienes y en qué forma habrá de ejercerse aquella intervención, a fin de que sea más eficaz y útil, en los casos en que fué encomendada, al redactarse la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, a los Promotores Fiscales existentes entonces.

Por último: sería conveniente la simplificación de los juicios universales, hoy casi interminables: quitar la tramitación relativa a la interposición y admisión del recurso de casación, dado que se aboga en este dictámen, en la parte que se refiere a la reforma de la Ley orgánica, por la supresión de la sala tercera del Tribunal Supremo; y facilitar el aseguramiento de los bienes litigiosos y su embargo preventivo y anotación en el Registro, bajo la responsabilidad del litigante que lo solicita, así como hacer en la Ley todas las correcciones é innovaciones que indiquen, como necesarias, las lecciones de la práctica y los adelantos de la ciencia.

Con las observaciones apuntadas, cree haber cumplido este Ilustre Colegio la obligación de informar que le impone el R. D. de 17 de Octubre pasado, respectivamente, a las bases, propuestas por V. E., de reforma de las Leyes Orgánica y de Enjuiciamiento Civil. Sobre algunas de esas mismas bases no se emite opinión ni criterio especial, por estimarlas tan correctas y tan dignas de aceptación y de alto aprecio, que cree deben llevarse, desde luego, a la práctica, asegurando sin temor a equivocarse, que las indicadas reformas implican un avance majestoso por las anchas sendas del progreso judicial, constituyendo el timbre mas glorioso que puede V. E. mostrar a sus concitadanos, entre los muchos y dilatados merecimientos que ha logrado en el desempeño del delicado cargo de Ministro de Gracia y Justicia.

Colegio de Abogados de Córdoba a 16 de Noviembre de 1894. — Excmo. Señor: — El Decano: Dr. Angel de Torres y Gomez. — El Diputado 1.º: Licenciado Joaquín Ruiz Repiso. — El Diputado 2.º: Dr. Fernando la Calle y Cantero. — El Diputado 3.º: Dr. Rafael García Ramirez. — El Tesorero: Licenciado Luis Valenzuela Castillo. — El Secretario-Contador: Licenciado José Haer y Mora.

Cortes.

SENADO

La sesión del 18 se abrió á las tres y ocho minutos.

El Sr. Sagasta dice, que conocidos de todos los motivos que originaron la salida del Sr. Salvador, presenta al nuevo ministro de Hacienda, más para cumplir una costumbre establecida que por que lo juzgue necesario.

El señor marqués del Pazo de la Merced, en nombre de la minoría conservadora, contesta que la modesta presentación que del nuevo ministro ha hecho el señor Sagasta, no está en armonía con la importancia del sucesor del Sr. Salvador. Extiéndese en consideraciones analizando la crisis, y el señor presidente advierte al señor marqués que si desea explicar una interpelación al Gobierno puede anunciarla; pero que en otro caso amolde más su discurso á los caracteres que debe reunir toda pregunta.

Dice el Sr. Marqués que no anuncia interpelación porque su estado de salud no se lo consiente; que espera de la benevolencia de la presidencia se conceda á su pregunta igual amplitud que se ha concedido en casos análogos.

El Sr. Presidente del Consejo: El señor marqués del Pazo empezó diciendo que no sabía si había ó no motivo para una interpelación, y ahora dice que si acepta el Gobierno. Yo solo tengo que decir que no hay inconveniente en aceptar, pero como en ella se ha de juzgar de mi conducta como hombre de gobierno, creo ciertamente difícil que yo pueda estar en las dos Cámaras á la vez.

El señor marqués del Pazo dice que en vista de la respuesta del Sr. Sagasta, y teniendo en cuenta que la crisis la ha originado una cuestión arancelaria y cuestión de procedimiento, al Senado le es indiferente el que quede él ó el ministro de Hacienda para contestar á la interpelación, pero la juzga necesaria.

Que espera que el Sr. Sagasta dé un programa de gobierno, para que sepa la minoría qué es lo que debe combatir.

Anuncia una interpelación respecto de todos estos asuntos al Gobierno de S. M.

El Sr. Sagasta: Tengo—dice—que ir al Congreso á presentar al Gobierno; desearía que éste no se dividiera... para contestar á las interpelaciones, sino que éstas fueran contestadas sucesivamente.

Hace constar el programa del Gobierno en la cuestión antillana, el más completo que jamás se ha dado, y en la política arancelaria ahí está—dice—el proyecto del Congreso que resuelve esta cuestión.

El señor marqués del Pazo dice que no espera del Sr. Sagasta en la oposición más que lo que hizo en otras ocasiones.

El señor Montero Rios: Ruego al señor marqués del Pazo que reflexione en que aún no ha formulado la pregunta para que pidió la palabra.

El señor marqués del Pazo: Habiendo dejado el Gobierno en libertad de que se fuera ó se quedara, yo creí que cuando se guía ahí, es que deseaba contestarme desde luego.

El señor Sagasta: No nos hemos ido para prestar debidamente atención á lo que su señoría diga. En cuanto á lo de que el Gobierno liberal tiene engañada á la Corona, sa minoría es capaz de pensar, porque ha sido capaz de hacerlo.

El señor marqués del Pazo se defiende de esta acusación, y pregunta al ministro de Hacienda y al señor Sagasta si presentarán los presupuestos al reanudarse las sesiones después de vacaciones.

El señor Sagasta: Se presentarán á la terminación de las vacaciones y respondo de la mayoría, que no dificultará su discusión para que puedan ser aquí aprobados á tiempo y empezar á regir en 1.º de Junio.

El señor marqués del Pazo: Pues yo, en nombre de la minoría, respondo que tampoco creará dificultades.

El señor Sagasta: Queda entonces mi promesa frente á la promesa de su señoría.

El señor Montero Rios: Se suspende la sesión.

Reanúdase á las seis menos diez.

El señor Martínez del Campo: Orden del día para mañana. Se levanta la sesión.

CONGRESO

La sesión del día 18 se abrió á las cuatro y media.

El señor Sagasta habla para explicar la crisis.

Dice que las causas de la última son tan conocidas, que bien pudiera excusarse

de explicarlas; pero no quiere sentar nuevos precedentes cuando tautos y para todas las cuestiones tenemos.

El señor Cos-Gayón: Anuncio al Gobierno una interpelación respecto de la solución de la crisis.

El señor Sagasta: El Gobierno no tiene inconveniente en aceptar en el acto la interpelación, pero tengo que advertir al señor Cos Gayón que en el Senado, donde primeramente he explicado la crisis, me han anunciado otra interpelación.

Los señores Cos-Gayón y Sagasta insisten en sus puntos de vista, y por último, se levanta el señor Cánovas del Castillo y dice que, puesto que ambas minorías de su partido entienden que deben tratar de la crisis habida, en consideración al sitio donde se ha producido la crisis, estima que debe tratarse de ella en el Congreso.

El señor Sagasta acepta la interpelación.

El Sr. Cos Gayón empieza á explicar su interpelación.

Hace referencia de lo ocurrido en la última sesión, y lee las palabras del entonces ministro de Hacienda para deducir que la mayoría derrotó al señor Salvador en un acuerdo que había adoptado el Gobierno.

Se extiende en largas consideraciones respecto de esta afirmación.

Pasa el señor Cos Gayón á recordar lo que se dijo después de la votación del último viernes, para venirse con un aluvión de preguntas.

Habla de la indisciplina de la mayoría, y dice: desgraciado del ejército en que el jefe, ante un acto de indisciplina, reúne á los sargentos sublevados y transige con ellos.

Promete terminar y dedica grandes elogios al señor Salvador, á quien hace poco menos que símbolo de la energía y del carácter, y á quien también felicita por haber aprovechado la ocasión de abandonar el Gabinete sin presentar el proyecto de presupuestos.

La Cámara da repetidas muestras de impaciencia.

Sigue... sigue el señor Cos-Gayón, y por fin pide al Gobierno que diga su criterio respecto de tan importante asunto, y al ministro de Hacienda cuál es su pensamiento acerca de la Hacienda en general.

El señor Sagasta: En pocas palabras va á contestar el Gobierno al señor Cos-Gayón, porque su señoría, dando extraordinaria importancia á la vacación de

nes último, dice que con el señor Salvador debió marcharse también el Gobierno, y á reglón seguido afirma su señoría que el señor Salvador se ha ido del Gabinete por no presentar el proyecto de presupuesto.

Continúa el señor Sagasta su discurso á las seis y media, interrumpido muchas veces por el señor Robledo Robledo.

Niega que haya divisiones en el partido.

«Si la cuestión que ha originado la salida del señor Salvador hubiese sido de Gobierno y de partido, esté seguro el señor Romero de que habríamos triunfado»

Tenemos un programa más definido que los demás partidos. Ahí están el proyecto arancelario y el de reformas de Cuba, cuya aprobación no se hará esperar mediante transacciones patrióticas.

Continúa la sesión.

Noticias.

De los periódicos de Madrid y provincias tomamos las noticias siguientes:

Se ha dispuesto de real orden que deben sustituirse por informaciones administrativas las judiciales que actualmente se practican en los expedientes de concesión de las dos mesas de supervivencias á las clases pasivas.

La comisión de las provincias productoras de trigo que habia venido á gestionar del Gobierno soluciones protectoras, en armonía con la proposición que tienen presentada en el Congreso y, tomada en consideración, estuvo anteaayer á visitar en su casa al nuevo ministro de Hacienda, el cual se concretó á contestarla que aún no habia tomado posesión y necesitaba enterarse.

Los alientos que han ganado los llamados *trigueros* con la proposición admitida, y la prisa que se dan en obtener solución favorable, es uno de los asuntos que más deben preocupar al señor Canalejas.

Tien-Tsin 17.—El Consejo Superior del Imperio chino ha resuelto pedir oficialmente la paz al Japón, y ha nombrado á Chan-Yen-Kung embajador extraordinario.

Este marchará inmediatamente al Japón llevando las últimas condiciones y

ofertas que propone el Celeste Imperio, y la facultad de aceptar ó rechazar las modificaciones que proponga el Gobierno japonés.

Del debate político, que se ha suspendido en el Congreso á las siete menos cuarto, tienen noticia nuestros lectores por las reseñas de las sesiones.

El señor Sagasta ha concluido su discurso, levantándose acto seguido la sesión.

Durante los veinte días de vacaciones parlamentarias, el señor Canalejas se dedicará á confeccionar los presupuestos con objeto de presentarlos á las Cortes dentro del mes de Enero.

Málaga 17 (4 tarde.)

A la hora de costumbre abrió esta mañana sus puertas la fábrica «La Industria Malagueña».

Los obreros entraron uno por uno hasta completar el número de los necesarios para el buen funcionamiento de la fábrica.

En las cercanías del establecimiento estaban convenientemente distribuidas fuerzas de la Guardia civil y de orden público.

Todas las operaciones de la fábrica se han hecho con perfecta regularidad.

Londres 13 (1 35 madrugada.)

Se acaban de recibir interesantes telegramas de la capital de China.

Importantes fuerzas japonesas se encuentran á carta distancia de New-Chuang.

Otra considerable fuerza de los invasores amenazan ya á Tien-Sin.

Se teme que no encuentren en esta ciudad bastante resistencia para retardar su entrada en Pekín, que se halla á corta distancia de la población amenazada.

La situación de la capital es muy grave. Numerosos soldados indisciplinados recorren la población y la animosidad de los naturales contra los extranjeros se exagera más y más de día en día.

Varias legaciones se habían puesto de acuerdo para adoptar medidas que aseguraran la protección de los extranjeros.

El gobierno chino se ha negado á permitir que los marinos europeos se trasladen desde Tien-Sin á la capital para evitar que sean atropelladas las casas de las legaciones.

Declara el gobierno imperial que dispone de medios suficientes para proteger á los extranjeros.

Tánger 17 (6, 40 tarde)

Hoy han sido embarcados en el *Legazpi* treinta mil duros habelinos, que han sido contados en dos horas, únicas que se han podido dedicar al trabajo.

La expresada cantidad va en diez cajas, cada una de las cuales tres contienen talegas.

Los treinta mil duros han sido contados en el patio de la Alcazaba, en una mesa pequeña de pino, y en presencia de Mohamed Torres y del enviado del sultán portador del dinero.

Mañana seguirá la operación de ocho á doce del día.

Se cree que el miércoles se habrá terminado de contar los trescientos mil duros.

El subsecretario interino de Hacienda señor Oya presentó al Sr. Salvador la dimisión de aquel cargo y volverá á ocupar el puesto que en propiedad tiene de interventor del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre.

También parece que ha presentado la dimisión el director de Aduanas Sr. García Monfort.

En los círculos políticos se decía que probablemente el Sr. Canalejas tratará de llevar al Sr. Gutiérrez Más á la subsecretaría y al Sr. Arias Miranda á la dirección de Aduanas.

CORRESPONDENCIA DE MADRID

18 de Diciembre de 1894.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Muy señor mío:

Se ha posesionado el nuevo ministro de Hacienda, y ha comenzado el debate político con motivo de esta crisis chica.

Los conservadores no se quedaban cortos, pues nada menos que deseaban que el debate se iniciara á la vez en las dos Cámaras.

Al fin se convino en que el debate tuviera lugar en el Congreso.

El debate comienza frío, y á no calentarlo el señor Romero, durará poco.

Se agita la idea, entre los ministeriales, de que á la primera ocasión que se presente con motivo del debate político, se presente un voto de confianza al gobier-

no, en el cual pueda desde luego reflejarse la unidad y cohesión de la mayoría.

—En los círculos políticos se comentan las incidencias del debate, y se hacen cálculos acerca del porvenir de la política.

Si se oye hablar á los conservadores, resulta que el gobierno actual vivirá por misericordia de ellos y por la necesidad de votar los presupuestos; pero entienden que votados estos subirá al poder el señor Cánovas.

No opinan de este modo los silvelistas; pues afirman que á no ocurrir fracasos graves, el fusionismo no ha cumplido todavía su misión.

Antes de abrirse la sesión del Congreso celebraron un consejo los ministros responsables para cambiar impresiones y acordar su línea de conducta en esta Cámara.

Entre los hombres políticos se comentaba que el señor Sagasta aceptase el debate de la crisis en ambos cuerpos colegisladores.

—Ha causado impresión desagradable en las filas fusionistas el hecho de declarar el señor Elduayen en el Senado que el partido gobernante viene engañando al país y á la Monarquía, pero más aun el que manifestase el Conde de Esteban Collantes que su compañero se había quedado corto en calificar la conducta de los liberales, pues estos digeron en otra ocasión que los conservadores tenían secuestrada á la régia prerrogativa.

—El diputado republicano señor Marengo ha recibido telegramas de Cádiz, dándole cuenta de los atropellos de que fueron víctimas algunos periódicos y de que dos redactores habían sido apedreados.

Dichos despachos los leyó en uno de los pasillos del Congreso el ministro de la Gobernación, quien rogó al señor Marengo que se los dejase hasta mañana para informarse bien de lo ocurrido, antes de ser interpelado en plena Cámara.

—Los amigos del señor Canalejas propalaban esta tarde la especie de que el ministro se hallaba dispuesto á aceptar cuantas dimisiones se le presenten, en cuyo caso pueden considerarse vacantes todos los altos cargos.

—Se asegura que está próximo á conjurarse el conflicto surgido entre el Brasil y las Repúblicas Argentina y del Uruguay con motivo de la cuestión sanitaria.

—Es inexacto que la Reina de Madagascar acepte las condiciones que impone Francia.

AGENCIA EXPRESS.

Gacetillas.

—**Honras fúnebres.**—Según tenemos anunciado, hoy á las diez de la mañana tendrán lugar en nuestra santuosa Basílica las solemnes honras que el excelentísimo señor Obispo y el Cabildo Catedral, dedican en sufragio por el alma del eminentísimo señor Cardenal Fray Zeferino González. En la Santa Iglesia Catedral y en todas las iglesias de la capital dió ayer principio el doble anunciando este fúnebre acto.

—**Ayuntamiento.**—Extracto de los acuerdos tomados por dicha corporación en la sesión que, bajo la presidencia del Alcalde señor Aparicio y Marín, dió principio ayer tarde á las 3 y 10. Aprobar el acta de la anterior.—Prorrogar por tres meses la licencia que viene disfrutando el concejal señor Cruz Córdoba.—Aprobar el informe de la comisión de Hacienda en la solicitud de rescisión del contrato hecho por la Empresa arrendataria del impuesto de pesas y medidas.—Elevar á la superioridad una instancia de varios comerciantes é industriales en demanda de que se haga en otra forma la cobranza del referido impuesto; anunciar la subasta del mismo por término de diez días, con garantía del cincuenta por ciento del importe del remate, y mientras este se celebra que se haga la cobranza por Administración, atendiendo á los gastos que se originen con el producto de la recaudación que se obtenga.—Acceder á la reducción del arbitrio que satisfacen las empresas de pompas fúnebres, en vista de una instancia de la dueña de la establecida en la calle Agustín Moreno.—Aprobar el remate celebrado para la cobranza del pasaje en la barca del Guadalquivir por el sitio del Arenal.—Pasar á la Comisión provincial los expedientes de excepción de los mozos del actual reemplazo Manuel Alvarez Gavilán y Ricardo Alvar Pérez. Exponer al público por quince días el padrón vecinal rectificado para oír reclamaciones.—Nombrar á don Eduardo García clarinete principal de la banda de música.—Efectuar las reparaciones necesarias en el tragante de la cloaca de la calle de las

Pavas.—Gratificar á los escribientes de la Secretaría por los servicios extraordinarios que han prestado, en vista de una instancia presentada por los mismos.—Autorizar la reforma de un claro de ventana en la casa número 10 calle Lope de Hoces.—Conceder autorización al excelentísimo señor Conde de Casillas de Velasco para construir un enterramiento en el cementerio de la Salud.—Conceder 100 pesetas á doña Pilar Gutierrez, viuda de Guerrero, en atención al estado de pobreza en que se halla.—Facultar á la presidencia, á solicitud del concejal don Pablo Luque, para gestionar que la Empresa del alumbrado por gas se encargue de la iluminación del real de la feria de la Salud.—Aprobar las cuentas informadas favorablemente por la comisión de Hacienda.—A las cinco y veinticinco minutos se levantó la sesión pública, quedando el Ayuntamiento constituido en sesión secreta.

—**El vigía.**—Toldos de lana en verano—las calles y patios cubren;—y en Diciembre, como ayer,—forman los toldos las nubes.

—**Compañía de zarzuela.**—Se encuentran ya en esta capital los artistas de la compañía de zarzuela que brevemente habrá de actuar en el teatro de la calle de la Alegria.

—**Recaudación.**—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 18 del corriente.—Central 139 pesetas y 75 céntimos.—Puente 402'24.—Pretorio 1699'24.—San Sebastián 215'11.—Victoria 447'80.—Nocturno 9'72.—Matadero 1909'20.—De las 4.823 pesetas y 06 céntimos recaudadas, corresponde al Tesoro 2169'14.—A la provincia y municipio 2169'12.—Adicionadas 484'80.—En el mismo día del año anterior del 93 al 94, 6.377'66.—En id. id. id. del 92 al 93, 2.682'66.

—**Nos parece bien.**—La comisión municipal de Fomento ha adicionado al proyecto referente á la edificación de escuelas públicas, en el perímetro que ocupa el solar del *Horno del Duende*, otro relacionado con la construcción de una cloaca que además de utilizarse para la servidumbre de las escuelas, recoja la abundante cantidad de agua que en la época de lluvias se acumula en la calle Arroyo de San Andrés. La cloaca seguirá por la calle Buen Suceso, y enlazará con la alcantarilla del Arroyo de San Lorenzo. La realización de este proyecto es de indudable importancia para aquel vecindario, y habrá de reportar beneficios á la salud pública.

—**Causa.**—El jueves y viernes de la semana anterior se vió en la Audiencia de Córdoba la causa instruida en el juzgado de Montilla, por haber atropellado el tren en la estación de Puente Genil, el día 17 de Junio de 1892, á un albanil llamado Antonio Cáceres. Los letrados señores don José Contreras y don Joaquín Velasco estuvieron encargados el primero de la acusación privada, y el segundo de la defensa del maquinista de la compañía ferroviaria Pedro Valverde Cuenca. Después de amplias pruebas, la sala segunda del Tribunal ha absuelto libremente al acusado, declarando las costas de oficio. Esta causa había producido bastante expectación en el público, por sus condiciones especiales.

—**La propiedad intelectual.**—Los señores Núñez de Arce, Danvila y Romero Girón han presentado en el Senado la siguiente proposición de ley: «Se concede el plazo de un año, á contar desde la publicación de esta ley, á los autores, traductores, refundidores, editores de obras anónimas, compositores de música y sus derechohabientes, para inscribir sus obras en el registro general de la propiedad intelectual, y acogerse á los beneficios de la ley de 1.º de Enero de 1879. Dichas inscripciones se harán con arreglo á las formalidades establecidas en la indicada ley; al reglamento publicado para su ejecución, y á la real orden aclaratoria dictada de conformidad con el Consejo de Estado.»

—**Triste fin.**—Ayer falleció en el hospital de Agudos el jitano Rafael Flores Acosta, herido el sábado último en la plaza Mayor, en cuestión sostenida con Pedro Gimenez Heredia.

—**Caja provincial.**—El martes ingresaron en ella 2685 pesetas, por el presupuesto corriente, del Ayuntamiento de Castro del Rio, y 315 por valores fuera de presupuesto: no se pagó cantidad alguna, y quedaron para ayer 4569'47. Por ampliación no se hicieron anotaciones de ingresos ni de pago, y quedó la existencia anterior de 513 pesetas y 33 céntimos.

—**Muchas gracias.**—Atendiendo nuestras indicaciones, ha dispuesto el señor Alcalde la recomposición del piso de

las calles de García Lovera y Marmol de Bañuelos. En nombre del vecindario damos las gracias al señor Aparicio, por es ta nueva prueba de atención para con la prensa local.

—Descanse en paz.—Con profundo pesar hemos sabido que ha fallecido en Córdoba el docto profesor de medicina y cirujía señor don Vicente Ortí Lara, hermano del ilustrado catedrático de la Universidad Central, del mismo apellido. Era el señor Ortí muy querido de cuantos tienen la debida estimación á la rectitud y severidad de costumbres, y á la consecuencia mas acrisolada. Despues de rogar á Dios por su alma, nos asociamos de todo corazón al natural sentimiento de su estimada familia.

—Subasta.—El día veinte y uno se subastan por la Agencia ejecutiva de Montilla seis fincas rústicas y cuatro urbanas, por débitos á la contribución territorial.

—Efemérides.—Hoy. 1192.—Ricardo Corazón de León es preso en Viena por el duque Leopoldo.—1591.—Muere en el cadalso Juan de Lanza, Justicia de Aragón.—1795.—Exhumación de los restos de Cristóbal Colón por Aristizabal.—1830.—Independencia de Bélgica.

—Exposición nacional.—Según vemos en la prensa de Madrid, es cosa resuelta la celebración en el próximo mes de Mayo de la Exposición Nacional. Los señores ministro de Fomento y director general de Instrucción pública entienden que debe realizarse, y al efecto, se han puesto de acuerdo para los preparativos que aquella requiere. Una de las novedades que en el Reglamento se introducen se refiere al jurado y su elección. Parece ser que serán electores únicamente los artistas que hayan obtenido ya alguna recompensa en certámenes anteriores, y que el jurado será mixto, componiéndose de individuos de la Academia de San Fernando, artistas premiados, elegidos libremente por el gobierno y cinco vocales, elegidos por los artistas expositores. Los fallos de las secciones no podrán ser revocados por el jurado en pleno, y causarán estado en todo menos en la adjudicación del premio de honor y las primeras medallas.

—D. E. P.—Anteanoche falleció en esta capital nuestro antiguo amigo don Sebastián Soulé Casamichana, hermano del apreciable sacerdote don Francisco de P. Soulé, Capellán del convento de religiosas del Cister. Los funerales en sufragio por su alma se celebrarán hoy á las diez de la mañana en la parroquia de San Lorenzo. Acompañamos á su viuda doña Victoria Díaz, á los hermanos y demás familia, en el sentimiento que les ha causado esta sensible desgracia.

—La viruela.—Subdelegado de Medicina de Lucena á Gobernador civil: 18 (440 t). Hoy se han registrado dos invasiones y una defunción.—Alcalde de Lucena á Gobernador civil: 18 (440 t). Invasiones dos, defunciones una.

—Dos denuncias.—La guardia civil del puesto de las Quemadas detuvo el día 18 del actual á Pedro Eslava Marín y Rafael Santacruz Navarro, vecinos de esta capital y autores del hurto de trece fanegas de cebada, con fractura de la puerta en el cortijo del «Galapagar nuevo», término de esta población. Dichos sujetos, convictos y confesos de su delito, fueron puestos en la cárcel á disposición del señor juez de instrucción.—La de San Camilo detuvo el día 18 del corriente á un sujeto, natural de Alcaudete, que hurtó ocho celemines de aceituna en los olivares de aquel término.

—Escuela.—La Normal de Maestras de Córdoba ha probado en las últimas oposiciones que sus alumnas son de las más sobresalientes para honra suya, de cuantos contribuyen á su enseñanza y de nuestra provincia querida. Por ello felicitamos á las señoritas Rojas, Leiva, Vacas, Cantarero y Amo Lopez, como favorecidas. Se aplaude la justicia de los Tribunales que han intervenido en los ejercicios.

—Ya comprobaremos.—Un desocupado, se conoce, ha hecho los siguientes cálculos pensando, sin duda alguna, en el premio gordo de la lotería de Navidad. Se necesitan veintidós días y veintidós noches para contar los 600.000 duros. Formarán una columna de kilómetro y medio. Invertidos los tres millones de pesetas en vino, se podrían comprar dos millones de cántaros (en Castilla) para cuyo transporte haría falta una récula de cincuenta mil mulas, y así sigue haciendo cálculos de lo que puede adquirirse con los tres millones de pesetas.

—Real orden.—Anteayer publicó el periódico oficial de esta provincia las reglas para el cumplimiento del Real decreto y Reglamento organizando el cuerpo pericial de contabilidad.

—Nota.—Ha merecido la de Sobresaliente en los últimos ejercicios verificados en Sevilla, el señor don José Ventura, Auxiliar de la Escuela de párvulos de la derecha de Córdoba, que regenta el ilustrado Director de *El Magisterio Cordobés*, y que era ya muy conocido por sus escritos. Le damos nuestro parabién, como así mismo á don Francisco Ontivero, que ha obtenido plaza como aquél.

—Fijación de anuncios.—La compañía de los ferrocarriles Andaluces ha celebrado un contrato con don Agustín Alcalá, concediendo á éste la exclusiva para la fijación de anuncios con arreglo á tarifa, en todas las estaciones de la red. Dicho señor tiene su residencia en Málaga.

—Juicio oral.—Ante la sección primera de esta Audiencia se verá el día veintidos del corriente la causa instruida en el juzgado de Hinojosa, por uso de nombre supuesto, contra Luciano Alcántara Lopez, que será defendido por el señor Lacalle y representado por el señor Hoyó. Ante la sección segunda se verán dicho día las causas seguidas en los juzgados de la Rambla y Cabra, respectivamente, por hurto y lesiones, contra Antonio Alvarez Ramirez y otro, y Francisco Gallardo Ramirez, que serán defendidos por los señores Gimenez y Valenzuela y representados por los señores Castejón y Naval.

—Curiosidades.—La mayor duración de luz solar en este año, ha sido de 15 horas 12 minutos, en los días 24, 25 y 26 de Junio, en los cuales la salida del sol fué á las 4 horas 27 minutos de la mañana y la puesta á las 7 horas 38 minutos de la tarde. La menor duración de luz fué este año de 8 horas 49 minutos, el día 18 de Diciembre, saliendo el sol á 7 horas 22 minutos de la mañana, y efectuándose la puesta á las 4 horas y 33 minutos de la tarde. El término medio de luz solar fué de 12 horas un minuto, el día 26 de Septiembre, saliendo el sol á las 5 horas 51 minutos de la mañana, y la puesta se efectuó á las 5 horas y 51 minutos de la tarde. El mayor descenso de luz ha sido de 4 minutos, en los días 4, 11 y 31 de Agosto, 8, 16, 24 y 30 de Octubre y el 3 de Noviembre. Ha correspondido este mayor descenso en día de Luna nueva (al 30 de Octubre) un cuarto creciente (al 8 del mismo, en luna al 16 de dicho mes y en menguante al 24 también de Octubre. Desde el 23 de Diciembre, los días aumentan por mañana y tarde un minuto, con algunas variaciones progresivas y constantes de no crecer más que por la tarde.

—Oposiciones.—La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio anuncia á oposición 12 plazas de auxiliares facultativos de minas, dotadas con el sueldo anual de 2000 pesetas, debiendo dar principio los ejercicios el 15 de Abril de 1895. En la *Gaceta* del 15 se fijan las condiciones de admisión á los actos y se publica el programa de las materias objeto del exámen.

—Diestro cordobés.—Se hacen muchos elogios de la faena de nuestro paisano *Cerrajillas* en la novillada del domingo en Sevilla. Dice un revisero que es un torero fino y entendido. Celebramos que la patria de los Rafaelés continúe levantando en los círculos taurinos su fama en este como en todos los órdenes.

—Carta.—Una muy expresiva ha dirigido á nuestro estimado amigo señor Pellicer, aproposito de su bello libro titulado «Perfiles y semblanzas» de que ya nos hemos ocupado con mucho gusto, el decano de las letras cordobesas, cronista de Córdoba é ilustrado amigo y colaborador del *DIARIO* desde su fundación, señor don Francisco de Borja Parón. Dicha carta, que como todos los trabajos del erudito crítico hacen honor á su pluma, es una página que honra al señor Pellicer, por lo que lo felicitamos nuevamente.

—Novillo.—Uno que está depositado en la dehesilla de Trassierra, y que fué encontrado sin procedencia conocida, se subasta el día veinte y dos en la oficina de vigilancia de esta capital, por el tipo de 140 pesetas.

—Juzgado.—El de esta capital ha expedido requisitorias para la presentación del autor ó autores del robo y daño causado en el disco ascendente de la estación férrea de Almodóvar del Rio no hace muchos días.

—Fallecimientos.—Los seis ocurridos el día catorce en esta capital, lo fueron por neumonía, asistolia, dos por enteritis y dos por lesión cardiaca.

—Jornadas.—Se están celebrando con mucha solemnidad en varias iglesias de esta capital, como anunciamos en su lugar respectivo.

—Guardia municipal.—El número 25 denuncia á dos sujetos que anteayer tenían varios cerdos en el campo de

la Victoria, contraviniendo á lo prevenido.—El 23 denuncia al carrero de la limpieza pública del distrito de San Andrés, por dejar varios cajones de inmunidades en la calle de Villalones y calleja Almona de paso.—El 17 dice que el grifo de la fuente de la plazuela de Capuchinas, está descompuesto.—El mismo añade que anteayer penetró un sugeto en un despacho de carnes de la plazuela de San Miguel, y hurtó un pedazo de lomo, emprendiendo la fuga.—El 65 detuvo anteayer en la calle del Gran Capitán, á un mendigo indocumentado que manifestó ser natural de un pueblo de Galicia.—El 32 detuvo anteayer en el Campo de la Verdad, á un sugeto que, embriagado, promovió escándalo, porque los taberneros de aquel barrio se negaban á despacharle bebidas.

—Pensamiento.—Muchas veces el amor es hijo de la imaginación y no del corazón, entonces se extingue antes en el hombre que en la mujer.

—Sección minera.—En dirección á Cádiz, han salido de Málaga muchos mineros, en vista de la falta de trabajo en aquella provincia y en la de Granada.

—Cantar.—La medida no pretendas—de lo mucho que te amo.—Se puede medir mejor—la luna, el sol y el espacio.

—Adelante.—El domingo se inauguró con solemnidad y empuje de la mayor alegría, la vía férrea de Baza á Serón, que proporcionará próspera vida á los mercados de aquella comarca.

—La mar de lechazas.—La guardia civil del puesto de la Cuesta del Espino, participa que en la noche del 16 al 17 del actual, fueron robados seis pellejos que contenían cada uno seis arrobas de aceite, marcados con una M. y sus fundas nuevas, de la propiedad de don Vicente Molina León, vecino del Viso. Fueron robados en un carro que se hallaba en el patio de la posada de Antonio Maestre Titer, en la aldea de Quintana, ignorándose quienes puedan ser los autores del hecho.

—Relaciones.—Hasta el día seis de Enero se admiten en Almedinilla para formar el apéndice al amillaramiento.

—Edicto. Por uno del juzgado de Montoro se llama á Antonio Fernandez Reyes, vecino de Córdoba, para que cumpla la prisión subsidiaria que se le ha impuesto por hurto.

—Propuesta.—Ha aprobado Su Magestad la propuesta de 32,677 pesetas y 43 céntimos, para la construcción de caballerías destinadas á los servicios de la Capitanía General de este distrito.

—Sirva de ejemplo.—Al ir á pescar en Portman un sugeto, según dicen de Murcia, y llevando al efecto en el pecho un cartucho de dinamita, se incendió éste, destrozando al estallar el cuerpo de aquel infeliz.

—Signe.—En el Ferrol se inaugurará en Febrero próximo el alumbrado eléctrico, de una manera muy solemne.

—Cuende el mal.—Se han presentado ya en la provincia de Avila, varios casos de viruela.

—Un candado y dos pulseras.—Bajo este epigrafe han publicado tres periódicos gallegos, un artículo que ha sido denunciado por el señor Rector de la Universidad de Santiago.

—Regreso.—Han llegado á Cádiz 200 soldados licenciados del ejército de Ultramar.

—Preso.—Lo ha sido en Cádiz el autor de un artículo, en que se hacían severos cargos al señor Obispo de aquella Diócesis.

—Commutacion.—Se ha solicitado la de las rentas de las capellanías fundadas en la iglesia de San Mateo, de Lucena, por don Juan Ruiz Zamora y don Pedro de Zamora y Hurtado.

—La lotería de Pascua.—En la mayoría de las administraciones de lotería de Sevilla se han agotado los billetes para la jugada de Navidad. A la respetable suma, próximamente, de ¡¡¡tres millones!!! asciende lo ingresado en Sevilla por este concepto. Barcelona tambien ha gastado más de tres millones en la lotería de Pascua, y Guipúzcoa que tambien persigue el «gordo» lleva empleados en la lotería de Noche Buena 75.000 duros.

—En una escuela.—Diga usted, Antoñito, ¿qué mancha es esa que ha echado usted en el libro?—No es mancha, es una lágrima.—¡Pero si las lágrimas son blancas!—Es que esa la habrá derramado algún negro.

—Todos los niños deben ser tratados con la «Emulsión Scott» para ayudarles en su desarrollo (Desconfíese de las imitaciones) Cartagena 7 Junio 1887.

He empleado la «Emulsión Scott» en varios niños con síntomas marcadísimos de escrofulismo,

en los de temperamento linfático y en todos aquellos casos en que se hallaba embrocado el organismo, obteniendo pronto y felices resultados; tomando el medicamento sin que les promoviera ni náuseas, ni vómitos, ni diarreas, como frecuentemente sucede con el aceite simple, al contrario, facilitándoles las digestiones.

Dr. FRANCISCO LÓPEZ AYCARDO.

PROBAD EL **HENRI GARNIER & Co** COGNAC

JULIÁN LOPEZ OPTICO ESPECIALISTA

LETRADOS 8 Y 10

Cien pesetas se regalan al que pruebe la legitimidad del cristal roca expandido por esta casa.

A ruegos de varios clientes se prorroga la venta hasta el 23 del corriente.

Cristales de Roca de primera, montura acero, precio general, desde 60 reales, aquí á 32; cristales de roca con montura niquelada de 70 reales, aquí á 36; cristales roca montura de oro en gafas de 140 reales, aquí á 100.

Todos los artículos existentes en dicho establecimiento participan de la misma rebaja. No hay que olvidarlo. Solo hasta el 23 del corriente estará abierto dicho establecimiento.

Calle de Letrados números 8 y 10.

4-2

GRAN PANADERIA UNIVERSAL

2, PILERO, 2

TELÉFONO 97.

En esta fábrica de pan, todas las clases que se elaboran son de superior condición, no solo por las harinas que se emplean, sino también por los aparatos con que se fabrican, procurando ante todo que artículo tan necesario se fabrique con la mayor curiosidad y aseo.

PRECIOS.—El pan fino de Madrid que ante se vendía á 48 céntimos kilo, se venderá desde el jueves á 40 céntimos. El de 44 á 36. El de Viena á 50. Pan de la Reina á 5, 10, 20, 40 y 80 céntimos pieza. Puntos de venta, Pílero 2, y en un elegante kiosko instalado en la calle de Claudio Marcelo.

Servicio á domicilio 3-2

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Santo Domingo de Silos, abad y fundador.—Mañana, Santo Tomás, apóstol.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la parroquia del Salvador, por el Excmo. Señor Marqués de Valdefores, por sus difuntos.

—Quinto día de novena al Niño Jesús en la Real Iglesia de San Hipólito, á las cinco y media de la tarde.

—En la iglesia de San Pablo continúan los ejercicios de las jornadas, en preparación al Nacimiento del Niño Jesús. Las Misas de aguinaldo serán á las doce del día, dando principio el primer día de Pascua y terminando el día de Reyes, dando principio al toque de oraciones.

—En la iglesia de Nuestra Señora del Socorro continúa la tierna devoción de las Jornaditas, que serán hechas con solemnidad, cantándose Pastorelas por un coro de niños; todas las noches habrá sermón, dando principio media hora despues de oraciones.

—La Asociación de Madres Cristianas ha dispuesto que todas las misas que celebren los señores sacerdotes invitados, el viernes 21 del corriente, en la Real Iglesia de San Hipólito, sean aplicadas por el alma del que era su Director el R. P. Manuel Molina.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. de la Esperanza, en San Pedro.

EL SEÑOR

Don Sebastian Soule y Casamichana

ha fallecido.

Su desconsolada esposa doña Victoria Diaz; sus hermanos don Francisco de P. Soule, Presbítero; doña Concepción y doña Matilde; hermanos políticos don José de Toro, don Antonio José Diaz, doña Angeles y doña Dolores; sobrinos, sobrinos políticos, Director espiritual y demás parientes y amigos del finado

(Q. E. P. D.)

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios Nuestro Señor y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma, se ha de verificar hoy, á las diez

de la mañana, en la parroquia de San Lorenzo, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

El duelo se recibe en la iglesia y se despide en el cementerio.

No se reparten esquelas.

Primer aniversario

LA SEÑORITA

Doña Luisa Martínez Delgado

Falleció el día 20 de Diciembre de 1893.

R. I. P.

Todas las Misas que se celebren hoy, en la parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por su alma.

Sus desconsolados padres y hermanos, hermano político, tíos y demás parientes, ruegan á sus amigos que la encomienden á Dios Nuestro Señor.

EL SEÑOR

DON JOSÉ DE LLANO Y MERAS

(Q. E. P. D.)

Falleció en Madrid el día 23 de Octubre de 1884.

Todas las misas que se celebren hoy, en la iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas en sufragio de dicho señor.

Su viuda é hijos ruegan á sus amigos lo tengan presente en sus oraciones.

Espectáculos.

GRAN TEATRO.

Compañía de zarzuela.

Se abre un abono por veinte representaciones á los precios siguientes:

Proscenios bajos y principales sin entradas, 10 pesetas por abono y 20 diario. —Plataes y palcos principales sin idem 8 y 15.—Proscenios segundos sin idem 8 y 15.—Palcos segundos sin idem 4 y 6. Butacas con entrada 1^o 25 y 2^o 15. Lotés de veinte entradas de abono 1250.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR

del *Diario de Córdoba*

TELEGRAMAS DE LA MADRUGADA

Madrid 20 (190 madrugada).

CONGRESO

En la sesión de ayer el señor Sagasta pronunció un brillante discurso, demostrando que tanto en el partido liberal como en el partido conservador existen libre-cambistas.

El ministro de Hacienda señor Canalejas pide el concurso de todas las minorías para realizar la reforma arancelaria.

Explica, con gran número de datos, el estado satisfactorio de la Hacienda.—EXPRESS.

Madrid 20 (195 madrugada).

En el Senado terminó el debate de las reformas en la segunda enseñanza.

Hoy empezará el de la ley de Sanidad.

Ayer terminó en Tángier el embarque de los 200.000 duros, resto del primer plazo de la indemnización.—EXPRESS.

Madrid 20 (2 madrugada).

Después del debate político se votará la proposición de confianza al Gobierno.

El señor Gullón, gobernador del Banco de España, ha conferenciado con el ministro de Hacienda.

Esté se ratificó en el acuerdo del señor Salvador sobre la prórroga de las obligaciones del Tesoro.—EXPRESS.

Imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*.

SE PUEDEN HACER
1.500 francos de renta **con 1000 francos**

haciendo una operación financiera, formal en la Bolsa de París. Para detalles, dirigirse á Mr Baudry, 22, rue Vivienne, París.

VINOS FINOS DE MONTILLA Y LOS MORILES
 DE LA
VIUDA DE CARBONELL

PRECIOS.

	Para dentro de Córdoba Rvon. arrb.	Para fuera Rvon. arrb.	Botella Rvon.
Montilla corriente 3 años.	57	45	5
» fino 1.º 4 »	62	50	5 1/2
Solera fina 2.º 5 »	72	60	6
» 1.º 8 »	82	70	7
Moriles fino 10 »	92	80	8
» superior 15 »	112	100	9
Solera olorosa	132	120	10
Flor de Montilla	172	160	12
Nectar	212	200	14
Noé	332	320	20

SE LLEVAN Á DOMICILIO

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

Son universalmente apreciadas las propiedades tónicas y febrífugas de la Quina. El Cacao corrobora la acción de ésta e impide el enardecimiento. Las dos substancias incorporadas en un vino generoso de primer orden, forman, bajo el nombre de **VINO DE BUGEAUD**, el tónico más poderoso y agradable á la par, recomendado por las notabilidades medicas en la Anemia, la Glorosis, las Convalecencias, las Fiebres de toda especie, las Enfermedades Nerviosas y del Estómago, en una palabra en todos los casos de Debilidad y de Fatiga.

El **VINO DE BUGEAUD** conviene de un modo muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mujeres delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades.

SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS
 Exijanse las firmas **BUGEAUD Y LEBEAULT** sobre las botellas.
 VENTA AL POR MAYOR: P. LEBEAULT Y C^o, 5, Rue Bourg-l'Abbé, PARIS.

LA MAS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE CHICAGO!
LA COMPANIA FABRIL "SINGER,"
 HA OBTENIDO 34 PRIMEROS PREMIOS
 SIENDO EL NUMERO MAYOR DE PREMIOS ALCANZADOS ENTRE TODOS LOS EXPOSITORES
Y MAS DEL DOBLE
 DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMAS FABRICANTES DE MAQUINAS PARA COSER, REUNIDOS
 SUCURSAL EN CORDOBA
 Catálogos ilustrados GRATIS 14 y 16--Ayuntamiento--14 y 16 Catálogos ilustrados GRATIS

Lotería nacional

En la Librería del DIARIO, calle de San Fernando número 34, se venden recibos impresos talonarios para todas las extracciones de la Lotería, al precio de UN CÉNTIMO cada uno. Se hacen libretas con el número de hojas que se deseen, sin aumento de precio.

ALFOMBRAS

Gran surtido á precios baratos

De cor eillo, varios anchos y dibujos, desde 2 reales en adelante. Fielros anchos, desde 9 reales. Moquetas superiores, desde 10 reales. Puestas á domicilio cuando así conviniere á los compradores. Establecimiento de tejidos al por menor, Arco Real número 19, "Las Filipinas."

Turrones de Gijona.—Francisco Candela, dueño del antiguo y acreditado almacén de esteras situado en la plazuela de la Compañía número 5, en esta capital, ofrece á sus muchos parroquianos y al respetable público cordobés, un abundante y variado surtido de turrones y peladillas de su mismo país, á precios sumamente arreglados, como podrán convenserse cuantos se dignen honrar este establecimiento. Teléfono número 166.

ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE NARANJOS EN CÓRDOBA

CALLE GRAN CAPITÁN NÚMERO 13

Se venden las existencias de naranjos que hay puestas en el suelo de todas clases de ácidos conocidos, habiendo ácidos de seis varas de altura y grueso más que muñequeros; chinos de igual grueso y altura y otros más pequeños de ambas clases, y así sucesivamente de todas las variaciones.

En macetones hay unos 150 chinos de varias dimensiones y gruesos, y otros 100 macetones de todas clases de variaciones.

La saca de los del suelo será por cuenta del comprador, y los precios de todos ellos serán con venciionales, según la cantidad, altura y mérito de los árboles que escojan.

Para más pormenores, dirigirse á don Juan León, Gran Capitán número 13.

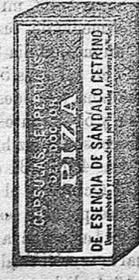
ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Curación segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTÓMAGO E INTESTINOS aunque lleven 25 años de sufrimientos. Desaparece con su uso el dolor de estómago. Los vómitos, acedias, diarreas, úlceras del estómago, dispepsia y catarros intestinales. Ayuda á la digestión, abre el apetito y tonifica.

BOTELLA 5 PESETAS—CALLE SERRANO 30, farmacia, Madrid, y en las principales farmacias de España. En CORDOBA, farmacia del Doctor Marín, Tendillas, 12.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS



al que presente Capsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados médicos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

JOSE GASTAÑEDA

18 AYUNTAMIENTO 18

CAMAS DE ACERO Y BRONCE
 y colchon soumier el mejor conocido
 MAQUINAS PARA COSER SINGER
 SE COMPONEN TODA CLASE DE MAQUINAS SINGER
 CON ESMERO Y PRONTITUD

Córdoba 18, Ayuntamiento 18

TALLER DE MARMOLES

MARIANO BLANCAS

LICEO 53, Y CRISTOBAL COLON 58

FRENTE AL GRAN CAPITAN
 CORDOBA

Construcción de panteones, escaleras, fuentes, altares, chimeneas, pilas, baño fajas de muebles, mesas de café, pavimentos, mostradores, chapas para zócalos, lápidas de mármol negro de Bélgica y primera de Carrara, en todas clases y forma y cuantos trabajos sean concernientes á este ramo.

El público, á quien recomendamos tan acreditado establecimiento, puede tener la seguridad de encontrar en él trabajos de indiscutible mérito y de economía en los precios.

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

TOMAD EL

BICARBONATO DE SOSA QUÍMICAMENTE PUR

que es soluble, no irrita y calma los dolores; el del comercio, está adulterado, y contiene siempre sustancias insolubles, que son causa de afecciones y trastornos en el aparato digestivo y en los intestinos, produciendo las «gastritis» que se hacen incurables.

Cajas de 2 y de 4 reales

Depósito general: Farmacia de Torres Muñoz, San Marcos 1 Madrid.—En Barcelona, Sociedad Farmacéutica Española.—De venta en todas las farmacias. Depósito en Córdoba, Marqués y Urbano.

Sanchez é Iglesias

Depósito al por mayor y despacho al por menor de carnes de cerdo

PLAZA MAYOR

Cerdos 575 rles. kilo. Lomo 82 reales arroba. Jamones frescos á 82 idem idem Manteca á 74. Pajarillas á 60. Tocino fresco á 63. Jamones añejos á 11 y medio kilo. Tocino añejo á 80 arroba. Chorizos á 12 kilo. Morcilla á 8. Menudo á 35 y 50. Tocino añejo en hoja del país, para fuera, á 70 reales arroba.

A LOS VINICULTORES

ENOSOTERO

PARA

CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS
 SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO
 NI OTRAS DROGAS

El vino con Enosótero jamás se vuelve agrio y siempre mejora

EL ENOSOTERO es el único que merece el nombre de «conservador de los vinos»; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Unico representante en España J. Uriach y C.^o; Moncada, número 20, Barcelona.

Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.—En Córdoba: Sres. Marqués y Urbano. Se remiten á todas partes.—Pedir prospectos.

VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER.

Es el mejor cosmético

Hace crecer el cabello

DESTRUYE LA CASPA

Y con su uso el cabello gris

vuelve á tomar su color primitivo.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer—exquisito cosmético para el cabello—está compuesto de los ingredientes más escogidos. Impide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó raspado, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un período avanzado de la vida. Cura los humores y la comezón, y conserva el cuero fresco, húmedo y sano.

EL VIGOR del CABELLO del Dr. AYER

Guanto más se usa, más rápidos son sus efectos.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A. Lo venden las Farmacias y Perfumistas.

Póngase en guardia contra imitaciones espúreas. El nombre de «Ayer» figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

Al público.

El conocido confitero valenciano José Crenades acaba de llegar á esta población con un gran surtido de turrones de todas clases, y para que el público no sufra engaños, ha establecido los precios siguientes: turrón de Gijona, 1.º á 8 reales libra; 2.º á 7; de jema, á 7; de Alicante, á 7; Imperial, á 7; de fruta y de nieve, á 7; negro á 7. Peladillas de Alcoy, de 1.º á 8, y de 2.º á 7; piñones de Castilla, á 7; anises garrapiñas, á 7; mazapan y pastizos, á 7; tortas y pastas de diferentes clases, á 7. También hay almendra mojada, mondada y sin mondar y tostada. Espartería número 1.

Turrones y peladillas de Alcoy, legítimos de primera y segunda clase, de yema, de fruta, duro de Alicante, peladillas, anises y piñones. Almendras garrapiñas, pastizos, castañas y diferentes frutas endulzadas. El expendidor de dicho género es Francisco Berdud y Sirvent, en despacho en el parador del Toro, plaza de la Corredera.

Un señora que vive en la calle Alta Santa Ana número 5, se ofrece á enseñar por módicos honorarios á los señoras que deseen aprender, á tocar el piano, flores de fig ana y fruta y flores de cera y de otras varias clases.

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

ASMA - OPRESIÓN

Los Cigarrillos Indios de Grimault y C^o son el remedio más eficaz que se conoce contra el Asma, la Opresión, el Insomnio, el Catarro, y para facilitar la Expectoraçión. En PARIS, 8, rue Vivienne y EN TODAS LAS FARMACIAS

El valenciano

Se acaba de recibir un buen surtido de turrones, legítimos de Jijona y Alicante, de yema y de nieve, legítimas peladillas de Alcoy de 1.º y 2.º clase: se expenden desde el día á precio de fabrica, en el establecimiento estereotípico de don Antonio Oliver y Compañía, calle Paraiso número 3. Visítad dicho establecimiento y os convenceréis de la bondad de dichos artículos. Calle Paraiso número 3.

En la plazuela de Almsgra número 5, barattilo, antes estanco, se vende una esufa de hierro. También se compran muebles usados, metal viejo y hierro.

Pérdida. En la noche del día 18 de corriente se extravió en la calle Ambrosio de Morales una cachorrina muy pequeña, aigrada con las orejas y rabo cortado. Se ruega á la persona que se la haya encontrado la presente en la casa número 6 de la misma calle, donde recibirá una gratificación. s4-1

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 76, calle Madera baja; en la inmediata número 74 darán razón. s4-1

Arrendamiento. Se hace desde el día ó desde el 2º de Junio próximo en adelante de la casa calle del Liceo ó Zapateria número 15 y 17, apropiado para establecimiento; darán razón de su renta y condiciones, calle Cister 8. s4-1

Puertas. Se venden dos pares de puertas de calle, unas de tablaón clavado, y otras con cristales en buen estado, y en precio módico: para verías y tratarias, calle del Cister número 8. s4-1

Arrendamiento. Se hace desde el día de una casa situada en la calle de los Manuales número ocho. Darán razón de su precio y condiciones, en la calle Carlos Rubio número 6. s4-1

LA TOS Y AFECIONES PULMONARES
PECTORAL DE ANACAHUITA
 REMEDIO SEGURO PARA
 PREPARADO POR
LANMAN Y KEMP
 NEW YORK
 EL BALSAO POR EXCELENCIA
 CURA LA TOS MAS PERTINAZ Y HA
 PRODUCIDO CURAS ADMIRABLES EN CASOS
 DE TISIS PULMONAR INCIPIENTE.
INFALIBLE

Depósito al por mayor señores Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ENERGICO RECONSTITUYENTE
VINO DE PEPTONA
 de CHAPOTEAUT
 La Peptona es, á causa de su pureza, la única empleada en el Instituto Pasteur.
 Este Vino contiene la carne de vaca digerida por la pepsina; es mucho más activo que los jugos y extractos de carne; nutrense con él los anémicos, convalecientes, físicos, enfermos privados de apetito, asqueados de los alimentos ó incapaces de soportarlos, y los extenuados por el trabajo, el cansancio ó las vigiliass.
 En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.